



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN

VIGENCIA 2025

Medellín, diciembre de 2025

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 121, numeral tercero, de la Ley 2220 de 2022, se presenta el informe de gestión del Comité de Defensa Judicial y Conciliación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

Durante este semestre el Comité estudió asuntos relacionados con la defensa judicial de la Institución; especialmente, en lo relativo al análisis de llamamientos en garantía formulados dentro de diferentes procesos judiciales, el seguimiento a la gestión litigiosa, la revisión de aspectos relacionados con el funcionamiento del Comité y la presentación del informe anual de defensa judicial.

Para la presentación de este informe, se desarrollarán los siguientes aspectos: i) sesiones desarrolladas; ii) temas de las decisiones; iii) ejecución de las decisiones adoptadas.

I. SESIONES DESARROLLADAS

Durante el primer semestre del año se desarrollaron las siguientes sesiones:

Tipo de sesión	Cantidad
Ordinarias	12
Extraordinarias	0

Estas sesiones tuvieron las siguientes fechas y número de actas:

Sesión	Fecha	Acta
1	23 de julio de 2025	Acta 006 de 2025
2	24 de julio de 2025	Acta 007 de 2025
3	13 de agosto de 2025	Acta 008 de 2025
4	27 de agosto de 2025	Acta 009 de 2025
5	10 de septiembre 2025	Acta 010 de 2025
6	24 de septiembre 2025	Acta 011 de 2025
7	8 de octubre de 2025	Acta 012 de 2025
8	22 de octubre de 2025	Acta 013 de 2025
9	5 de noviembre de 2025	Acta 014 de 2025
10	20 de noviembre de 2025	Acta 015 de 2025

11	9 de diciembre de 2025	Acta 016 de 2025
12	22 de diciembre de 2025	Acta 018 de 2025

Nota aclaratoria: el salto en las actas 016 a 018 obedece a un error de enumeración; sin embargo, el orden es correcto.

II. TEMAS DE LAS DECISIONES

A modo de síntesis, se indican los temas principales de las sesiones y el número de veces en que se discutieron:

Temas	
Llamamientos en garantía	5
Funcionamiento del Comité	3
Seguimiento a procesos judiciales	2
Informe de defensa judicial	1

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, durante este semestre, la gestión del Comité se orientó, principalmente, al análisis de llamamientos en garantía formulados en el curso de diferentes procesos judiciales en que la Institución no actúa como demandada, sino únicamente como llamada en garantía.

III. EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES

A continuación, se presenta el estado de ejecución de las decisiones principales del Comité:

Actuación	Ejecución	Estado
Estudio de los llamamientos en garantía sometidos a consideración del Comité	Los casos fueron presentados al Comité y se efectuó el análisis jurídico correspondiente para definir la posición institucional y la estrategia de defensa en cada proceso	Ejecutada
Seguimiento a procesos judiciales	El Comité recibió información relacionada con el estado de los procesos por parte de la apoderada judicial de la Institución	Ejecutada
Presentación del informe de defensa judicial,	Se presentó ante el Comité el balance de la gestión de defensa	

correspondiente a la vigencia 2025	judicial, incluyendo reclamaciones administrativas, solicitudes de conciliación, acciones de tutela y procesos judiciales	
Análisis de la firma de las actas del Comité	Se decidió que las actas sean suscritas por los miembros del Comité, garantizándose la firma del Presidente y de la Secretaría Técnica	Ejecutada
Análisis sobre los invitados al Comité	Se decidió que la participación de invitados depende del orden del día y se realizaron precisiones sobre la firma del acta por parte de estos	Ejecutada

IV. CONCLUSIONES

Durante el segundo semestre de 2025, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación se enfocó, principalmente, en el análisis de la defensa judicial de la Institución, definiendo la posición Institucional frente a la presentación —o no— de fórmulas de arreglo en los casos en que la Institución actúa como llamada en garantía, en materia laboral.

En ese sentido, la mayoría de asuntos estudiados obedecieron a llamamientos en garantía realizados por otra Entidad del Estado a la Institución, en calidad de interventora. Gran parte de estos casos se presentaron en la jurisdicción ordinaria laboral, teniendo una minoría en la jurisdicción contenciosa administrativa.

Igualmente, en este semestre, se estudiaron y decidieron asuntos sobre el funcionamiento del Comité; particularmente, en lo relativo a la firma de las actas.